



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/56633

01/07/2021

140196

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

Las condiciones que se establecen en los diferentes programas de ayudas que concede el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se recogen en las correspondientes órdenes de bases y en las convocatorias de cada uno de ellos.

En el caso de las actuaciones financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se incluyen, también, las condiciones específicas contenidas en el Reglamento que desarrolla la aplicación de los fondos del mecanismo.

En cualquier caso, la concesión de ayudas bajo cualquier modalidad y fuente de financiación, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

Madrid, 11 de agosto de 2021